

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	APROBACION APUS Y ADMINISTRACION		 Libertad y Orden
		SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC's		
		Página: 1 de 4	CODIGO TRAMITE: 130.06.09 TRD - VERSION 1 – 2014	

ACTA APROBACIÓN DE APU'S, HOJAS DE VIDA, CRONOGRAMA, DISCRIMINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FACTOR PRESTACIONAL

Clase de contrato:	Contrato de Obra Pública
Fecha de la presente acta:	03 de enero de 2025
N° de contrato:	COP-2024-010
Fecha de celebración:	23 de diciembre de 2024
CDP No:	N° 382 Del 05 de noviembre de 2024
RP No:	N° 1774 del 23 de diciembre de 2024
Fecha de expedición de la Póliza Seguro de Cumplimiento Estatal N°. CHU-100037071: A-0.	20 de diciembre de 2024, Seguros Mundial
Fecha de expedición de la Póliza Seguro de Responsabilidad Civil N°. CHU-100005984: A-0.	20 de diciembre de 2024, Seguros Mundial
Fecha de aprobación de las pólizas.	27 de diciembre de 2024
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE SUBESTACIONES TIPO POSTE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LAS VEREDAS MONTECRISTO, EL CARMELO, LOS CUERVOS, Y LAS BRISAS DEL CORREGIMIENTO LA PAZ Y LA VEREDA LA PARADA DEL CORREGIMIENTO LUSITANIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ.
Valor:	CIENTO SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$106.063.436,00) M/CTE
Plazo:	El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es de un (1) mes y quince (15) días. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización de este y la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor.
Forma de Pago:	3.2 Forma de pago: El Municipio de Puerto Rico Caquetá cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: 3.2.1 Anticipos La entidad entregará un anticipo del 50% del valor del contrato principalmente para facilitar el inicio inmediato de las actividades preliminares y la adquisición de materiales esenciales. El anticipo garantiza que los recursos estén disponibles desde el principio, reduciendo así cualquier riesgo de demoras que puedan surgir por problemas en la planificación o en la provisión de materiales. Además, al proporcionar este apoyo financiero, se refuerza el compromiso del contratista con los términos del contrato y se asegura una ejecución más eficiente del proyecto, beneficiando a ambas partes y alineando los intereses para cumplir con los plazos establecidos iniciales y posteriormente se harán pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: En cada pago parcial que se realice, se deberá amortizar en un porcentaje igual al porcentaje entregado en anticipo por la entidad.

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio El Comercio	Proyectó: Maria Sthefanie Medina Garcia
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Maria Sthefanie Medina Garcia
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: Maria Sthefanie Medina Garcia
Correo electrónico:	infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Maria Sthefanie Medina Garcia

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	APROBACION APUS Y ADMINISTRACION		 Libertad y Orden
		SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC's		
		Página: 2 de 4	CODIGO TRAMITE: 130.06.09 TRD - VERSION 1 – 2014	

3.2.2 Pagos Parciales

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos hasta el 90% del valor contratado, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales demás deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

Parágrafo 2. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Parágrafo 3. Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra (Parcial o final)
- Registro fotográfico, antes, durante y después (Parcial o final)
- Ejecución de la administración con soportes (Parcial o final)
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra (Parcial o final)
- Bitácora (Parcial o final)
- Balance de mayores y menores con soportes y justificación (Si aplica)
- Cuenta de cobro (Parcial o final)
- Memoria de cantidades de obra (Parcial o final)
- Certificación bancaria (Vigencia 3 meses – si aplica)
- Factura electrónica

En cada pago el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

1. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio El Comercio	Proyectó: Maria Sthefanie Medina Garcia
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Maria Sthefanie Medina Garcia
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: Maria Sthefanie Medina Garcia
Correo electrónico:	infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Maria Sthefanie Medina Garcia

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	APROBACION APUS Y ADMINISTRACION		 Libertad y Orden
		SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC's		
		Página: 3 de 4	CODIGO TRAMITE: 130.06.09 TRD - VERSION 1 – 2014	

según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. Facturación o documento equivalente. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. 4. Certificación Bancaria 5. Para el pago final deberá contarse con el acta de liquidación NOTA: El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellos bienes que hayan sido debidamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la Entidad.	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA.	
Contratista Inicial:	GRUPO CONTAGRO S.A.S
Identificación del contratista:	NIT. N° 901.079.624
Representante Legal	DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA
Identificación del representante Legal	C.C. N° 1.114.091.084
INFORMACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.	
Supervisor:	MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA
Identificación del supervisor:	C.C. 1.075.317.857 de Neiva – Huila
Cargo:	Secretaria de Planeación, infraestructura y de las Tic's.

Consideraciones:

- El contratista entrega los análisis de precios unitarios del contrato en referencia cumpliendo con los requisitos exigidos en la ley según lo presentado y aprobado en la oferta económica aceptada inicialmente y es aprobado también por la secretaria de Planeación, Infraestructura y de las Tic's.
- El contratista presenta copia de las hojas de vida de los profesionales presentados y aprobados inicialmente en la oferta económica y son aprobados también por la Secretaria De Planeación, Infraestructura Y De Las Tic'S.
- El contratista presenta el cronograma de obra días calendario para la ejecución del contrato de obra COP-2024-010 y es aprobado por la Secretaria De Planeación, Infraestructura Y De Las Tic'S.
- El contratista presenta la discriminación de la administración ajustada según lo ofertado en el contrato de obra COP-2024-010 y es aprobado por la Secretaria De Planeación, Infraestructura Y De Las Tic'S.

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio El Comercio	Proyectó: Maria Sthefanie Medina Garcia
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Maria Sthefanie Medina Garcia
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: Maria Sthefanie Medina Garcia
Correo electrónico:	infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Maria Sthefanie Medina Garcia

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	APROBACION APUS Y ADMINISTRACION		 Libertad y Orden
		SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC's		
		Página: 4 de 4	CODIGO TRAMITE: 130.06.09 TRD - VERSION 1 – 2014	

- El contratista presenta la discriminación de los factores de prestacionales tanto del personal operativo y administrativo ajustada según lo ofertado en el contrato de obra COP-2024-010 y es aprobado por la Secretaria De Planeación, Infraestructura Y De Las Tic'S.

Dado en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tic's del municipio de Puerto Rico Caquetá, a los tres (03) días de enero de dos mil veinticinco de (2025).



MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA
Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las Tic's

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio El Comercio	Proyectó: Maria Sthefanie Medina Garcia
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Maria Sthefanie Medina Garcia
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: Maria Sthefanie Medina Garcia
Correo electrónico:	infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Maria Sthefanie Medina Garcia